

SII: recaudación por avenimiento en juicios tributarios llegaría a US\$ 1.041 millones

Lunes, 21 de Enero de 2019 - Id nota:827861

Medio : El Mercurio
Sección : Economía y Negocios
Valor publicitario estimado : \$6550375.-
Página : B3
Tamaño : 29 x 25

[Ver completa en la web](#)

INFORME DE LA DIPRES SOBRE LA NUEVA FIGURA QUE PLANTEA LA REFORMA TRIBUTARIA PREVIO MENOR INGRESO DE HASTA US\$ 281 MILLONES

SII: recaudación por avenimiento en juicios tributarios llegaría a US\$ 1.041 millones

Estimación más ambiciosa del Servicio de Impuestos Internos respecto de la del Gobierno se explicaría por el pago de deuda en tributos en causas de mayor cuantía del sistema, las que ascienden a US\$ 6.300 millones.

JUAN PABLO PALACIOS

Casi cuatro veces más de lo que estimó la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda, en el informe financiero de la reforma tributaria, prevé recaudar para el fisco el Servicio de Impuestos Internos (SII) por el mecanismo de avenimiento extrajudicial que propone el proyecto de ley del Gobierno.

Mientras la Dipres proyectó ingresos por hasta US\$ 281 millones por este concepto durante el primer año de aplicación de la reforma, el SII informó a la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que la recaudación

al tercer trimestre del año pasado la cuantía de los casi 2 mil casos pendientes en esas jurisdicciones ascendían a más de US\$ 6.300 millones.

La modernización tributaria plantea que a fin de desconcentrar la carga de los TTA y de dar solución a juicios de larga data, se abre la oportunidad por un plazo de dos años para celebrar un avenimiento en todos los juicios que en la actualidad se encuentran pendientes en las distintas instancias, con una condonación del 100% de los intereses y multa, sin distinción de tipo ni tamaño de contribuyente.

En la práctica, la medida supone una agilización de los procedimientos que están "a la cola" en los tribunales tributarios. De hecho, entre los abogados tributaristas ha existido preocupación por la congestión de causas en esas salas especializadas. En 2017 hubo 3.626 causas pendientes, 64% más que en 2016.

El SII recalcó que la reforma establece que se excluirán del mecanismo transitorio los juicios respecto de los cuales el fiscalizador tributario haya ejercido la acción penal.

El proyecto de ley establece que la solicitud del contribuyente para acogerse al avenimiento deberá ser recibida por el Servicio a través de una resolución, con tal de que se rinda garantía suficiente del pago de la deuda tributaria por parte del contribuyente.

El presidente de la Asociación de Magistrados de los Tribunales Tributarios, Hernán Farías, si bien valora la creación de la figura del avenimiento transitorio y los montos de recaudación proyectada, cree que los ingresos podrían ser mayores si se perfec-

“Lo que todavía está pendiente de resolución en los tribunales tributarios representa una cuantía de montos importantes”.

HERNÁN FARÍAS
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS TTA

que se podría alcanzar por la vía de zanjar juicios pendientes con contribuyentes podría llegar a US\$ 1.041 millones. Dicho monto es superior a los US\$ 1.002,5 millones que el SII recaudó en diciembre de 2018 por la venta de 23,77% de SQM a la china Tianqi. “Se establece en el informe financiero una recuperación conservadora a nuestro juicio, ya que si consideramos el total asociado a las causas reclamadas de mayor cuantía, hoy ese monto (de recaudación) supera los US\$ 1.000 millones”, dijo el director de Impuestos Internos, Fernando Barraza, hace unos días en la Cámara de Diputados.

De acuerdo a información de 14 de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) del país,



El director del SII Fernando Barraza en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acompañado por el subdirector de fiscalización, Víctor Villalón, y el subdirector jurídico, Miguel Zamora.

ción en la reforma tributaria el mecanismo de conciliación creado en 2017 para los nuevos juicios. Este implica que el juez es el que supervisa las condiciones de los arreglos entre el SII y los contribuyentes. “Lo que todavía está pendiente de resolución en los tribunales tributarios representa una cuantía de montos impor-

tantes y sería bueno que en el proyecto (de modernización tributaria) se potenciara aun más la conciliación”, dice.

Gasto rechazado

En su última exposición ante los diputados, el director del SII, Fernando Barraza, abordó una

de las preguntas que se formularon en una sesión previa, que apuntó a: “¿Cómo quedan en este proyecto los gastos que van realizando las empresas? Porque existe el riesgo de que multas que imparte el SII sean, al calor de este proyecto de ley, pasadas como gastos necesarios para producir la renta”. Se re-

US\$ 33 mills.

dejaría de recaudar el fisco en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 por el avenimiento, según la Dipres.

cordó en la comisión que “cuando el SII aceptó la multa que se aplicó a LAN Cargo en Estados Unidos como gasto, por supuesto que ahí el efecto de la multa se pierde”.

Al respecto, Barraza respondió que “en el caso que se mencionó en la pregunta lo afirmado no es efectivo. El gasto nunca fue aceptado por el SII”. Aseguró que en ese caso se emitieron liquidaciones de impuesto en su oportunidad.

También indicó que respecto a las multas que imparte el SII en el proyecto de modernización impositiva la situación no cambia.

El Servicio también respaldó los cambios a la cláusula general antielusión que propone la reforma del Gobierno, señalando que la capacidad disuasiva de la norma se mantiene. “Los cambios que se están proponiendo no cambiarán el efecto preventivo que se produce en los contribuyentes”, aseguraron.

Audiencias por reforma cierran esta semana y vuelven en marzo

Con la exposición de Luis Felipe Céspedes, exministro de Economía y hoy académico de la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez, y del exsubsecretario de Hacienda y docente de la Universidad de Chile, Alejandro Micco, culminará el miércoles la ronda de audiencias en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en el marco del estudio del proyecto de ley de modernización tributaria del Gobierno.

Céspedes y Micco forman parte de la comisión de expertos de la DC que elaboró un documento con propuestas para perfeccionar la reforma, entre las que destaca un mayor pago de impuestos a los más ricos

para compensar la reintegración que propone el proyecto.

El miércoles también expondrán Jaime del Valle, profesor de Derecho Tributario de la Universidad Católica de Chile (PUC); Carlos Frontaura, decano de la Facultad de Derecho de la PUC; y Francisco Selame, socio Líder de Servicios Tributarios PwC y profesor de derecho tributario de la Universidad de Chile. El resto de las presentaciones que están pendientes se retomarán en los primeros días de marzo, para luego a mediados de ese mes votar la idea de legislar de la iniciativa.

Entre los gremios empresariales que ya han presentado sus observaciones respecto

de la reforma destacan la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), la Cámara Nacional de Comercio (CNC), la Cámara Chileno Norteamericana de Comercio (Amcham) y la Confederación Nacional de la Pequeña y la Mediana Empresa (Conapyme), entre otros. Además han asistido el exdirector del SII Michel Jorrayt y el exTesorero General de la República Hernán Frigolett.

Se espera que en marzo expongan los exministros de Hacienda Rodrigo Valdés y Nicolás Eyzaguirre. La empresa Netflix también pidió audiencia para dar su parecer sobre el nuevo impuesto digital.